

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edificio Los Guayacanes P.H.
Demandados	Grupo Monarca S.A., en Reorganización y Claudia Ruth Alfonso.
Radicación	05001-31-03-008-2021-00126-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora memoriales / Allega diligenciamiento de oficio / Tiene notificada personalmente al GRUPO MONARCA .S.A., EN REORGANIZACIÓN/ Pone en conocimiento

Mediante memorial allegado por la parte demandante el día 04 de noviembre de 2021, informa sobre el diligenciamiento del oficio No. 308 ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur (pdf 36 del cuaderno principal).

Así mismo, allega la notificación personal realizada a la codemandada GRUPO MONARCA .S.A., EN REORGANIZACIÓN, conforme a las disposiciones del Decreto 806 de 2020, al correo electrgrupomonarca@grupo-monarca.com, mismo que se informó en el escrito de la demanda y que se encuentra en el certificado de existencia y representación visible a pdf 03 del cuaderno principal.

Así las cosas, se tiene **notificado de manera personal al GRUPO MONARCA S.A. EN REORGANIZACIÓN desde el día 29 de octubre de 2021.**

Por otro lado, se pone en conocimiento a la parte demandante, que la codemandada **CLAUDIA RUTH ALFONSO SOSA**, se encuentra notificada de manera personal desde el día **27 de octubre de 2021**, según acta visible a pdf 35 del cuaderno principal.

Vencido el término de traslado de los demandados para proponer excepciones, se procederá con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)